



Resolución N° 038/2025

Acta N° 004/2025

Las Piedras, 12 de Febrero de 2025.

VISTO: Que el Sr. Alcalde del Municipio de Las Piedras, Gustavo González Bollazzi, credencial cívica CDA 49486, C.I. 1.706.381-7, hará usufructuo de su licencia reglamentaria a partir del 10/03/2025 al 04/04/2025 inclusive, por el término de 20 días.

CONSIDERANDO:

- I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 19272, dice que en caso de ausencia temporal más prolongada, o definitiva, asumirá como Alcalde el suplente que corresponda según la proclamación de los mismos.
- III) que las Concejales Romina Espiga, Fiorella Chiancone y el Concejal Roberto Cabrera, presentaron renuncia a la suplencia de la Licencia del Alcalde.
- II) que según lo establecido precedentemente corresponde que sea sustituido por el Concejal Álvaro Buscarons, C.I. 1.525.876-9, credencial cívica CDA 107236

RESULTANDO: Que se deberá realizar el acto administrativo respectivo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **APROBAR:** la licencia reglamentaria del señor Alcalde Gustavo González Bollazzi, credencial cívica CDA 49486, C.I. 1.706.381-7 por el término de 20 días en el período comprendido entre el 10/03/2025 al 04/04/2025 inclusive, que será sustituido por el Concejal Álvaro Buscarons, C.I. 1.525.876-9, credencial cívica CDA 107236, dado las renunciaciones de las concejales Romina Espiga, Fiorella Chiancone y el Concejal Roberto Cabrera, a la suplencia de la Licencia del Alcalde.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su derivación a las diferentes unidades.

ALCALDE

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL